



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
COPIAPO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2479**/

COPIAPO, **10 AGO 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Afecta N° 90/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en el Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 26 de enero del 2016 y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, según Cotización que indica:
 - Cotización N°311841 del 9 de agosto de 2016, por valor de \$54.910, por concepto de inscripción de transacción extrajudicial. (Nelson Ricardo Troncoso Morales)
 - Cotización N°311842 del 9 de agosto de 2016, por valor de \$54.600, por concepto de inscripción de transacción extrajudicial. (Ricardo Julio Olivares Pardo)
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE ATACAMA

N° 56
[Handwritten Signature]
BERNARDO DVA/mef
DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: MVASQUEZ **Cotización* :311841**
 Requirente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO **Fecha: 09/08/2016**
 Rut: 7.116.917-0 **UF: 0**



Descripción	
Inscripción Propiedad SERVIU A NELSON RICARDO TRONCOSO MORALES	\$ 54.910
Copias	\$ 0
**ADJUNTA Copias Escritura x 2	-----
**ADJUNTA Form 2890 SII x 2	-----
**ADJUNTA Cert Avaluo	-----

*Se deja constancia que los valores son aproximados. **Total Aprox \$ 54.910**
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.

Atendido por: MVASQUEZ
Requiere: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO
Rut: 7.116.917-0

Cotización* :311842

Fecha: 09/08/2016

UF: 0



Descripción

Inscripción Propiedad SERVIU A RICARDO JULIO OLIVARES PARDO	\$ 54.600
Copias	\$ 0
**ADJUNTA Copias Escritura x 2	-----
**ADJUNTA Form 2890 SII x 2	-----
**ADJUNTA Cert Avaluo	-----

*Se deja constancia que los valores son aproximados.

Total Aprox \$ 54.600

La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.